

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

(Se incorpora en el punto 14, a las 10,20 h)

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, el Sr. Romero y el Sr. Troyano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, Don Mario Ruiz Núñez, en calidad de Director de Asuntos Judiciales, y D^a Ana Rejón Gieb, Jefe de la Sección de Asuntos Judiciales, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 30 de noviembre de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D14126, de fecha 29 de noviembre de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 25 de noviembre de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 23/11/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se declara desierto el Expediente de Contratación “Enajenación de vivienda dúplex nº 18, garaje nº 64 y trastero nº 8 del Conjunto Residencial Birdie Club; Titularidad Municipal, sitios en Urbanización Golf Río Real”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su punto 9.2., de fecha 5 de noviembre de 2010.

LEY 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 17 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

DECRETO 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

ORDEN de 16 de noviembre de 2010, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2011/12.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se modifica la de 16 de septiembre de 2010, en relación a las cuantías de los créditos presupuestarios, de la convocatoria de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, cofinanciada por el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se modifica la de 17 de marzo de 2010, en relación las cuantías de los créditos presupuestarios de la convocatoria de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.

ACUERDO de 28 de octubre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 3/2010, sobre reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de diversas Sentencias.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 712/10 Y Nº 713/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 712/10 y nº 713/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 25 y 24 de noviembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 712/10..... 75.005,06 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 713/10..... 1.701,84 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 715/10.- Seguidamente se trató la relación de facturas, nº 715/10.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de noviembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación nº 715/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como **anexo III**:

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 715/10 3.544,52 €

3.3.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 230/10 Y Nº 231/10.- Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 230/10 y nº 231/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 230/10 y nº 231/10 que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indican, quedando incorporadas, a la presente acta, como **anexos IV y V**:

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 230/10 30.074,79 €
RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 231/10 17.553,02 €

3.4.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 17 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago.

4.- PADRÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2010.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2010, por un importe de SEIS MIL TRECE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.013,29.€), según el siguiente detalle:

Mercado OCTUBRE de 2010	5.892,27.-€
Cámara OCTUBRE de 2010	121,02.-€
T O T A L	6.013,29.-€

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS) correspondiente al mes de OCTUBRE de 2010 según el detalle arriba indicado.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan A. Castro Jiménez, de fecha 23/11/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo VI**.

5.-AUTORIZACIONES DE GASTOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes de Autorizaciones de Gastos:

5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES (BONO ESCOLAR PARA MENORES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL).- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA RELATIVA A ABONO A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Cultura y Enseñanza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- ASUNTOS DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

6.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2011, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- DACIÓN DE CUENTA POR PARTE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES DE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO CONCLUIDA CON ÉXITO DE UN BIEN INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Habiéndose declarado procedente por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de junio de 2010, punto 12.10, con motivo de la tramitación del expediente administrativo de Recuperación de Oficio 1/2010, la recuperación de oficio de la parcela de titularidad municipal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **SE DA POR ENTERADA** de la recuperación de oficio anteriormente referenciada.

9.- EXPTE. DE LA DELEGACIÓN DE VÍA PÚBLICA.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

9.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE VÍA PÚBLICA SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA Nº 8 PARA

KIOSCO DE VENTA DE GOLOSINAS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE VÍA PÚBLICA SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA Nº 100 PARA KIOSCO DE VENTA DE GOLOSINAS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL SERVICIO JURÍDICO SOBRE CONTINUACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE TERRENO MUNICIPAL DESIGNADA CON EL NÚMERO 54 DEL PLANO DE PARCELACIÓN DE LA FINCA “EL GAMONAL” EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA E INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Servicio Jurídico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

11.- EXPEDIENTES ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 9 de noviembre de 2010, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPT. Nº 138/09AC, Dª EDM (L.CH.)

12.- EXPTE. DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta diversos acuerdos relacionados con dichos expedientes.

13.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

13.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

13.1.1.- D. RVDE (EXPTE. 1616/10).

13.1.2.- CP AO N° 6 (EXPTE. 1834/10).

13.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

13.2.1.- D. CPM (EXPTE. 442/03) (S.P.A.)

13.2.2.- ELJ, S.L./EILA (EXPTE. 1863/03) (S.P.A.)

13.2.3.- D. JCMG (EXPTE. 335/98) (S.P.A.).

13.2.4.- Dª JVO (EXPTE. 1192/02).

13.2.5.- D. JB (EXPTE. 162/00).

13.2.6.- T S.L. I (EXPTE. 63/04).

13.2.7.- OM 2002, S.L. (EXPTE. 1497/03).

13.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

13.3.1.- PYC VBA, S.L.(EXPTE. 1577/06).

13.3.2.- G, S.L. (EXPTE. 1652/05).

13.3.3.- Dª MHO (EXPTE. 231/96).

14.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

14.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 716/10 Y Nº 717/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 716/10 y 717/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 25 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 716/2010, por importe de **340.136,48 €** y 717/10, por importe de **112.283,78 €**

14.2.- RELACIÓN DE FACTURAS REFERENTE AL CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (PLAN QUALIFICA).- Seguidamente se da cuenta de la Relación de Facturas Referente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental.

Visto el informe del Sr. Interventor General, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 25 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas correspondiente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Plan Cualifica), por un importe de **406.021,81 €** que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal.

14.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.4.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE FOMENTO CON CARGO AL 1% CULTURAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.5.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 719/2010 Y Nº 720/2010.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 719/10 y nº 720/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 29 de noviembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexos XX y XXI*.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 719/10..... 25.889,43 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 720/10..... 1.770,00 €

14.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BECA DE TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.7.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

D^a GGP (Exp. 2099/10).

14.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA AL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTOS TEMPORALES Y FIJOS DE PLAYAS DE MARBELLA DEL 2011.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejale Secretario, certifico.